



RESOLUCIÓN SECRETARIAL

Nº 035 -2011-SUTRAN/03

Lima, 15 NOV. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°29380, publicada en el diario oficial El Peruano el 16 de Julio del 2009, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas Carga y Mercancías SUTRAN; adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades del transporte de personas, carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional y las actividades vinculadas con el transporte de mercancía en el ámbito nacional;



Que, mediante Decreto Supremo N°021-2010-MTC, publicado en el diario Oficial El Peruano el 24 de Abril del 2010, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, así como su estructura orgánica, estableciendo además en su artículo 10° que la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa y en su artículo 11° que esta tiene entre otras, las funciones de dirigir y supervisar la marcha administrativa de la SUTRAN, así como, dirigir y supervisar el funcionamiento de los Órganos de Apoyo;

Que, el artículo 33° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Unidad de Tecnología de Información, que es la encargada de diseñar y ejecutar la estrategia informática, así como coordinar y supervisar su implementación en la SUTRAN;



Que, a efectos de viabilizar el normal desarrollo de las funciones que competen a la SUTRAN, respecto de la Unidad de Tecnología de la Información, es necesario designar a la persona encargado de la Unidad antes mencionada. Este acto debe ser aprobado por Secretaría General, toda

vez que dicha Unidad forma parte de la estructura orgánica de la Oficina de Administración, y la formalización de encargar sus funciones a un responsable, corresponde a un acto destinado a resguardar el correcto funcionamiento administrativo de esta Institución;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Legal mediante Informe N° 230-2011-SUTRAN/06, y de conformidad con la Ley N°29380, el Decreto Supremo N°021-2010-MTC, y el artículo 74° de la Ley del Procedimiento Administrativo Ley N° 27444;

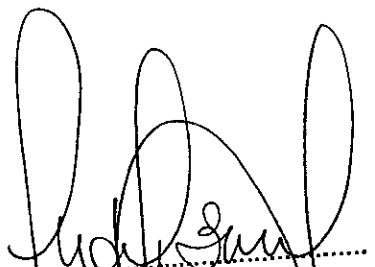
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar en vía de regularización a partir del 15 de agosto de 2011 las funciones de la Unidad de Tecnología de la Información al señor Daniel Enrique Mercado Peralta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la presente Resolución a la Oficina de Administración y la Unidad de Personal.



Regístrese y Comuníquese.


.....
Dr. Lino De La Barrera Laca
Secretario General (e)
Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas,
Carga y Mercancías